



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 019-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.

VISTO: La Carta N° 015-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla en la cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria sobre la Suspensión de la evaluación del Contrato Docente 2012 Sede Huacho.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 015-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla en la cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria sobre la Suspensión de la evaluación del Contrato Docente 2012 Sede Huacho, con la sustentación del del Consejero Regional por la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad se acuerda sugerir la destitución de funcionarios de la Dirección Regional de Educación y derivar a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, la Carta N° 015-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura y con el voto por mayoría autorizar al asesor legal del Consejo Regional de Lima iniciar procedimiento penal contra el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Prof. Ricardo Dolorier Urbano, de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUGERIR al Presidente del Gobierno Regional de Lima la destitución del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Prof. Ricardo Dolorier Urbano; del Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, Abog. Daniel Córdova Paucar; y del Presidente del Comité de "Contrato Docente 2012" de la DRELP, Lic. Adm. Rolly Barrenechea Abarca.



ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, la Carta N° 015-2012-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla en la cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria sobre la Suspensión de la evaluación del Contrato Docente 2012 Sede Huacho para su análisis, debate e informe respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Asesor Legal del Consejo Regional de Lima, a iniciar procedimiento penal contra el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Prof. Ricardo Dolorier Urbano.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO